

- Tema a tratar 2 Seguridad de la Aviación Civil
- Nombre del expositor Cap y EMBA Eric Mayett
- Institución a la que representa Grupo Aeroméxico
- Datos Director de Seguridad Aérea y Security
Teléfono: 913252529
correo: emayett@aeromexico.com.mx

2. Seguridad de la Aviación Civil



Objetivo

Promover la adherencia a los tratados internacionales en materia de prevención contra actos de interferencia ilícita mediante la inversión y el establecimiento de Leyes que desmotiven y sancionen los actos terroristas así como las violaciones a las reglas de la seguridad aeroportuaria y violaciones a las reglas de vuelo a bordo de las aeronaves.

Diagnóstico de la situación, carencia y/o problema.

De la vigilancia de las instalaciones federales, actividad reservada exclusivamente al Estado (LIE, Capítulo II; Art 5º), la DGAC ha delegado la inversión de equipos, procesos y procedimientos en los administradores de los aeropuertos así como en las aerolíneas.

Estos últimos realizan esfuerzos en el cumplimiento de los Anexos de OACI, TSA y otras autoridades externas que contemplan las mejores prácticas de la industria tal como la implantación del SEMS (Security Management System), contribuyendo con ello a mantener un nivel aceptable de seguridad de la aviación civil, desmotivando actos de interferencia ilícita.

Problema

La falta de Leyes claras que sancionen los delitos de terrorismo y actos de interferencia ilícita ha sido motivo del incremento en los costos de los operadores al tener regresos a plataforma para bajar pasajeros disruptivos, demoras por revisiones manuales en las salas de última espera, incomodidad a los pasajeros, quejas y sanciones económicas de la TSA por la falta de infraestructura y equipos de tecnología moderna en los puntos de revisión.



1. Seguridad de la Aviación Civil



Propuesta Específica de Solución

„Adecuación de las Leyes que sancionen severamente los actos terroristas

Inversión en infraestructura que permita la adecuada separación del flujo de pasajeros así como en la adquisición de equipos de tecnología modernos acorde con la industria global que permitan la detección efectiva de artefactos explosivos, coadyuvando a incrementar la protección a los pasajeros así como a reducir las molestias.

Adherencia al Anexo 17 de OACI por parte del Estado para la promoción de la implantación del SEMS (Security Management System) así como a mejores practicas utilizadas en países como Israel.

Monitoreo continuo independiente por parte del Instituto Federal de la Aviación Civil (Nueva Creación)

Conclusiones

Los actos de interferencia ilícita y terrorista pueden ser prevenidos mediante un marco Jurídico robusto y alineado con los Tratados Internacionales que induzca a la inversión en la mejora de la infraestructura aeroportuaria, equipos, procesos y procedimientos actuales así como capacitación de personal especializado en la defensa contra el terrorismo.